

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% (2011: 24%) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

2.15 Provisión corriente

La Compañía registra provisiones cuando: i) existe una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultados de eventos pasados, ii) es probable vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar la obligación y iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Compañía, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.16 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2012	2011
Caja	100	100
Bancos	14,609	88,889
	<u>14,709</u>	<u>88,989</u>

Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

4. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR, NETAS

(Véase página siguiente)

4 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR, NETAS
(Continuación)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes	5,771	1,209,709
Empleados	22,454	45,797
Anticipo a proveedores	27,039	27,038
Otras	<u>52,653</u>	<u>121,402</u>
	<u>107,917</u>	<u>1,403,946</u>
Provisión para cuentas incobrables	<u>(12,077)</u>	<u>(12,077)</u>
	<u>95,840</u>	<u>1,391,869</u>

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y 60 días.

La Administración históricamente ha realizado su provisión en base a lo indicado por la normativa tributaria. Al 31 de diciembre de 2012, la provisión acumulada estimada por deterioro de clientes no distorsiona significativamente los estados financieros tomados en conjunto.

El rubro de otras cuentas por cobrar, incluye cuentas por cobrar empleados bajo relación de dependencia que también facturan.

5. INVENTARIOS

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Materiales	8,302	10,529
Productos para la reventa	<u>463</u>	<u>463</u>
	<u>8,765</u>	<u>10,992</u>

6. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Depósitos en garantía	10,800	10,800
	<u>10,800</u>	<u>10,800</u>

7. PROPIEDADES Y EQUIPO

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Equipos de computación	52,809	55,732
Muebles y enseres	18,775	18,980
Vehículo	<u>16,000</u>	<u>16,000</u>
	87,584	90,712
Menos: Depreciación acumulada	<u>(70,793)</u>	<u>(52,075)</u>
	<u>16,791</u>	<u>38,637</u>

(Véase página siguiente)

7. PROPIEDAD Y EQUIPO
(Continuación)

Movimiento durante el año:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al 1 de enero	38,637	60,556
Adiciones o bajas, netas	(3,129)	736
Depreciación del año	<u>(18,717)</u>	<u>(22,655)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>16,791</u>	<u>38,637</u>

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

A continuación se detalla los vencimientos de los pasivos financieros (proveedores al 31 de diciembre de 2011 y 2010)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores	1,280,212	2,360,229
	<u>1,280,212</u>	<u>2,360,229</u>

9. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Otras cuentas por pagar	29,270	31,887
	<u>29,270</u>	<u>31,887</u>

10. PASIVOS ACUMULADOS

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Décimo tercer sueldo	868	979
Décimo cuarto sueldo	23,488	23,334
Vacaciones	50,190	47,295
Fondo de reserva	(59)	196
Instituto de Seguridad Social - IESS	2,161	3,248
	<u>76,648</u>	<u>75,052</u>

11. IMPUESTOS POR COBRAR Y PAGAR

	2012	2011
Saldos por cobrar:		
Retención en la fuente	24,948	99,377
Retención cliente 8%	160	160
Anticipo impuesto a la renta	19,214	33,114
	<u>44,322</u>	<u>132,651</u>
	2012	2011
Saldos por pagar		
IVA sobre las ventas	(496)	39,227
Retención 1% comp. Bienes muebles	-	4
Retención 8% pred. Intelecto	-	139
Retención 70%	18	18
Impuestos por liquidar	27,865	1,511
Retención 2% servicios sociedades	-	27,865
Impuesto a la renta por pagar	-	116
Retención empleados	1,546	92,258
	<u>28,933</u>	<u>161,138</u>

12. IMPUESTO A LA RENTA

12.1 Conciliación del resultado contable-tributario

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributable de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta en los años 2012 y 2011 fueron los siguientes:

	31 de diciembre	
	2012	2011
Pérdida contable antes de impuesto a la renta	<u>(238,483)</u>	<u>(72,308)</u>
Mas (menos) partidas de conciliación		
Gastos no deducibles	9,847	584,851
Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores	-	(128,136)
Utilidad (pérdida) gravable	<u>(228,636)</u>	<u>384,407</u>
Tasa de impuesto	23%	24%
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>92,257</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta (véase Nota 2.9)	<u>30,985</u>	<u>33,399</u>

13. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

- **Impuestos ambientales-**

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las explotaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

14. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros (26 de noviembre de 2013) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.